Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador PIETRANTUENO MIGUEL BENJAMIN C.U.I.T. 20-16592181-0 con domicilio en calle AV SAN LORENZO OESTE 546, CONCORDIA, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 80456 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/10/2025 y el 30/09/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 24 de noviembre de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 24/11/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
PIETRANTUENO MIGUEL BENJAMIN	80456	1987806

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
23322960859	1	GONZALEZ JUAN EMILIO	Régimen General
20436807806	2	GONZALEZ SANTIAGO MAXIMILIANO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 2



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra ALIMENTOS VIMAG CUIT_30714156728; GOBAIN ARGENTINA S.A; CERAMICA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A Y G; CERAMICA FANELLI S.A; CERAMICA SAN MIGUEL S.A; LOGISU S.A; COTTO CICSA; WALMART S.R.L; JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A; LOMA NEGRA CIASA; PRODUCTOS DE AGUA S.A; RPB CUIT:30663137375; LATERCER S.A 30677239332; DORINKA SRL; HOLCIM ARGENTINA S.A CUIT: 3050111112-7; GASEOSA CUNNINGTON; CEMENTOS AVELLANEDA CUIT:30526047792; CERAMICA CAÑUELAS S.A. 30-70976159-1; LAWTER ARGENTINA S.A 30-70947882-2, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de PIETRANTUENO MIGUEL BENJAMIN, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 80456 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 24 de Noviembre de 2025.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 5211 OT
PARANA; 24 de NOVIEMBRE de 2025

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **PIETRANTUENO MIGUEL BENJAMIN** CUIT Nº **20165921810** domicilio registrado en **SAN LORENZO OESTE 546** de la localidad de CONCORDIA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
23322960859	GONZALEZ JUAN EMILIO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20436807806	GONZALEZ SANTIAGO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **33508358259-CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A. 30500530851-LOMA NEGRA C.I.A.S.A. 30526047792-CEMENTOS AVELLANEDA S. A. 30501111127-HOLCIM ARGENTINA S.A. 30506898591-PILAGA S.A. 30656553711-EGGER ARGENTINA SAU 30629145458-TASA LOGISTICA S.A. 30663137375-RPB S.A. 30548083156-COTO CICSA 30709788325-DIMACO S.A. 30709761591-CERAMICA CAÑUELAS 30502202169-CERAMICA QUILMES** ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 26/12/2025 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.